

6.590

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar el estudio, proyecto y ejecución de la obra "Conducción de agua desde la Quebrada Las Talas hasta la captación existente en la localidad de El Salado", en jurisdicción del departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley serán tomados del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial del Agua; Jurisdicción 40; Servicio 410; Programa 16; Proyecto 3; Obra 51 del Presupuesto General de la Provincia Ley Nº 6.421.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y Nº 6.590.-

FIRMADO:

**MARIA ILLANES DE MACHICOTE - VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO